

Portavoz de la Asociación
Defensa de los Intereses
del Regadío de
- - - Lorca - - -

Defensor de los Intereses
del Pueblo, Campo
- - - y Huerta - - -

Redacción y Administración: Prim, 15 LORCA - Apartado de Correos, 18 - Teléf. 33

CRÓNICA SEMANAL

UNA DENUNCIA

Que D. Camilo Mazuchelli sea un eminente ingeniero y que sepa perfectamente hacer Canales, es cosa que nosotros no ponemos en cuarentena.

Que conozca perfectamente su obligación y en cuanto a construcciones se refiera sea el número uno, tampoco podemos negárselo y menos nosotros que no entendemos papa de asuntos de ingeniería, pero que está dándose el caso lamentable de que los regantes vamos al Alporchón, compramos el agua al precio que sea y al pasar por el canal que dicho señor dirigió se pierde más de la mitad por medio de las filtraciones existentes en el mismo, y que a los campos llega el agua falta, esto es un hecho incontrovertible que se lo demostramos nosotros al Sr. Mazuchelli, a la Confederación del Segura y al lucero del alba si hay necesidad.

¿Cánsas? Las ignoramos.

Se rompió la acequia vieja y ahora tenemos que ni acequia vieja ni Canal. Las aguas giran por los barrancos denominados Salinas y Rayo y lo que a nosotros nos cuesta los cuartos va a parar al río gracias a la técnica, a los excelentes materiales o al exceso de esmero empleados por el Sr. Mazuchelli en su construcción.

A los hombres de EL REGANTE se les lleva a la cárcel por supuestos delitos que nosotros una vez el Juez toma determinaciones, nada tenemos que objetar, mientras por la calle se pasean tranquilamente personas que si nosotros llegáramos a ser jueces alguna vez las llevaríamos a presidio para toda su vida.

Denunciamos a la opinión pública esa construcción del Sr. Mazuchelli y del mismo modo que nuestros escritos se leen por ahí y lo que es perjudicial para nosotros falta tiempo para intentar castigarlo, veremos si esto que es, no una injuria sino un atentado para los intereses del regadío de Lorca se intenta sancionarlo con el mismo celo.

Desde luego nosotros no creemos que el Sr. Mazuchelli sea el responsable.

Algunas de las denuncias hechas por los regantes a la Comisión Inspectorá

Francisco Ibarra García compró al igual que otros regantes en 22 de Octubre de 1934 una hila de agua por 80 pesetas y en dicha fecha se le devolvió a todos los adjudicatarios del mismo día el 95 por 100 del valor del agua comprada sin que a él nada se le haya devuelto a pesar de sus insistentes reclamaciones.

En 6 de Febrero del presente año varios regantes compran agua entre ellos

Pedro Piernas Sánchez, de Tercia y Juan Bayonao Llamas de Albacete y no sirviéndola el Pantano en dicho día acuden al Sr. Juez de aguas el que les dijo que obedecía el caso a órdenes superiores sin que hasta hoy se les haya devuelto el agua. Varios de ellos recurrieron por medio de instancia a la Delegación de Murcia y ésta contesta por oficio que acompañamos señalado de número 1, ordenándose se vuelva el importe pero se da el caso que este

agua fué adquirida a precio módico y lo que interesa a los regantes no es la devolución del dinero, sino del agua.

En 14 de Octubre de 1934 varios regantes entre ellos Antonio Reinaldos Martínez y Juan Munuera Porlán compran un agua que no les ha sido servida ni se les ha atendido en sus reclamaciones.

Alfonso Segura Díaz se permite acompañar las cuatro papeletas que hace referencia en el artículo aparecido en el tercer número del periódico EL REGANTE (señaladas de números 2 al 5) para comprobar la autenticidad de las mismas. En el mismo artículo cita otro caso de que se condena a pagar a otro señor el agua que le había sido sustraída al mismo y precisamente la indemnización había de dársela al propio sustractor (Señalada de n.º 6)

La Asociación Defensa de los Intereses del Regadío de Lorca por medio de instancia solicitó no se evacuara el Pantano hasta el primero de Octubre de 1934 si el tiempo era favorable. En vista de que no lo fué, una Comisión de regantes pidió al señor Juez de aguas se aplazara la evacuación hasta el quince del mismo mes; la conformidad a esta petición la hizo pública el actual vendedor de aguas Sr. Mecas, en el local denominado Alporchón, quedando conformes los regantes, los que fueron sorprendidos al ver que a pesar de lo anunciado, se vendió agua clara en primero de Octubre y al ir a pagar, como de costumbre, se negó el cobrador a recibir su importe bajo excusa de hacer una nueva venta por haberse enturbiado el agua. Esta venta se procedió a hacer dentro del mismo día dejando por tanto los riegos altos de todos los Heredamientos con una pequeña cantidad de litros de aguas malas salobrosas procedentes de la Fuente del Oro y Fosos, acarreamo por tanto enormes perjuicios que suponen una pérdida de más de tres millones de pesetas, lo cual están dispuestos a certificar todos los regantes perjudicados.

Para no cansar la atención de los señores Inspectores, no acompañamos infinidad de papeletas referentes a casos análogos a los expuestos pero que tenemos a su disposición por si fueran necesarias.

A Antonio Ubeda Manzanera y Juan Ruiz Quiñonero, regantes de Albacete se les han embargado bienes por denuncia hecha contra los mismos por haber regado con tres hilas de agua en vez de dos que compraron y que les fueron dadas por equivocación del empleado, sin que ellos se apercibieran de ello.

En 23 de Septiembre de 1934 Antonio Vera Mula presenta una solicitud para va-

rias brencas en el sitio denominado «el franco» sin que hasta la fecha haya recibido el interesado contestación alguna.

En Octubre de 1934 Damián Navarro Martínez y Juan Abellaneda Martínez solicitan por medio de instancia levantar en el Brazal de Felis una alcantarilla, manifestándoles en estas oficinas que ello había de hacerse a Murcia lo cual fué verificado el 8 de Octubre de 1934 por correo certificado, cuyo comprobante se acompaña señalado de número 7, sin que hayan recibido contestación hasta hoy.

A causa de una orden improcedente en el partidor de Marchena, encargado éste a un fiel secundario, en Octubre de 1934 ocurrió la alteración de una hila de agua que acarreo perjuicios dentro del mismo jarrique a Damián Tirado Bravo y José Fernández Pérez, beneficiándose otro, José Antonio Simón Mulero y éste reconoció los beneficios y pasó al día siguiente a las Oficinas del Juzgado de Aguas depositando el valor de la hila de agua de que se benefició o sean 10,25 pesetas en la persona del Sr. Juez de Aguas sin que hasta la fecha los perjudicados hayan sido pagados con tal cantidad el agua que pertenecía a ellos.

Invitamos a los señores de la Comisión Inspectorá a verificar una visita a la acequia vieja de Tercia para hacerse cargo de su estado, por cuanto todas las inmundicias que vierten a ella causa perjuicios no solamente para la salud pública sino que notoriamente perjudica todos los esquimos que riegan por dicha acequia lo cual ha dado lugar a diversos pleitos.

Lorca, 14 de Marzo de 1935.

GENIOS QUE HAY QUE APLACAR

El día 21 de Marzo próximo pasado, se cursó la siguiente denuncia al Juzgado de Aguas.

El abajo firmado Juan Bayonao Llamas, regante del Heredamiento de Albacete (riego del tercio primero) denuncia al auxiliar de particiones de cabeza Isidro Perán por encontrar las particiones de Marchena, Cazalla y Tamarcheta abandonadas el día de ayer por no poder partir el agua normalmente a causa de estar la ensenada abandonada totalmente para el riego de Cazalla por lo que justifico con testigos que firman conmigo haber solicitado al referido Perán para que se diera cuenta del estado en que se encontraba la ensenada, negándose completamente a visitarla e insulsiándome con palabras comprometedoras y manifestándome que no bajaba porque no le daba la gana y que si estaba perdiendo el agua que